

Cuenta que yo (D. Francisco de Corcuera, Dipu-
tado de la Comunidad de Herederos cosecheros de
sal de esta Fábrica, doy a la misma, correspon-
diente desde el 11 de Julio de 1864 a igual día
de 1865, a saber.

Cargo.

R. Servant

Alcance } Son cargo 342 r. 7 mrs. que de
anterior. } la cuenta del año último de 1864
resultaron a favor de la Comunidad. 342-7

per reparto para } Lt 1114 r. 24 m. rea-
pago de Sales. } bidos del primer reparto
o dividiendo de los 84,537 r. 25 m.
que pagaron a la Comunidad, a
cuenta de las sales fabricadas en
el año último de 1864, a saber.

Por 1 real y 16 cent. que cor-
respondió a cada fanega, por
las 519 fanegas de la Co-

munidad ————— " 602-2

Por sobrante que resultó en

dicho reparto ————— " 512-22

1114-24

2º id., Lt 755 r. 24 m. por los
100,000 r. distribuidos en el

1,456-31



segundo reparto, á saber.

Por lo que correspondió á
la misma Comunidad por

sus 517 fanegas — " 716-7

Por sobrante en dho reparto. 39-17 } 755-24

Salamanca. También son cargo 660 r. re-
cibidos del Ayuntamiento de esta
Villa por mitas de los 1320 que
mancomunadam^{te} con esta Comunidad
paga de réditos, del censo titulado
de Salamanca, y corresponden al
año 1864 de esta cuenta — " 660

2.872-21

Data

Censo. Son data 110 r. pagados en la
Administración de Bienes Nacio-
nales de Vitoria, por réditos del
censo que la Comunidad pagaba
á las Monjas de Miranda, y cor-
responden al año que venció en 15 de
Junio de este año, segun carta de
pago, folio 1º — " 110

Secretario de la } Lt 320 r. al Secretario
Comunidad. } de la Comunidad D. Juan
de Ortega, por su asignación, re-
cibo, fo 2 — " 320

1.20



2

Guarda } Lt 738 r. al Guarda-caño } 430
Caños. } Julian Diaz, por la suya, re-
cibo f.º 3 ————— 738

Cédulas de } Lt. 40 r. 24 m. Coste de
Fabricacion. } 500 cédulas de fabricacion,
segun recibo f.º 4 ————— 40-24

Obras y reparos } Lt 96 r. pagados a
en el Valle. } Roman Santos y Julian
Diaz por sus trabajos en la colo-
cacion y arreglo de canales en el Valle,
segun recibo, f.º 5 ————— 96

Lt. Lt. 93 r. 10 mrs. a Pablo Santos
y el mismo Julian por sus traba-
jos y materiales en igual opera-
cion en el mes de Junio, segun
recibo f.º 6 ————— 93-10

Al mismo Julian por reposicion
de las herramientas, f.º 7 ————— 8

Canales. Lt. 235 r. 11 mrs. a Eustoro
Alonso, vecino de Barrio por 190½
pies de canal, comprados para la
Comunidad a 42 m. el pie, segun
recibo f.º 8 ————— 235-11

Lt. Lt 641 r. 4 m. a Benito Alonso
tambien vecino de Barrio, por otros
519 pies de canal a 42 m. re-
cibo, f.º 9 ————— 641-4

Tierra buena } Lt 628 r. 26 mrs. a' Ju- 2282-15.
lian Estrada por la saca de 1527
cargas de tierra buena para los
Herederos, segun recibo f.º 10,
a' 14 mrs, carga ————— 628-26

Escritorio Lt. 20 r. por gastos de
escritorio y papel para las liqui-
daciones, repartos, sellos y demas, en
todo el año ————— 20

Asciende la data ————— Pys. 2,931-7

Ltd el cargo ————— 2872-21

Resultan contra la Comunidad ————— 58-20

Lt. 50 r. en moneda columnaria al
go borrada que se entregó al infras-
crito Diputado por cuenta de la
Comunidad, y la pone en poder del
Diputado Entrante ————— 50

Total que resulta a' favor del 108-20
infrascrito ciento ocho r. y veinte maravedis.

Trama Julio 8 de 1865.

Francisco de Cordera

Contadores

Revisada la precedente cuenta la encontra-
mos conformes y aprobamos, Trama
9 de Julio de 1865

Marcelino Ruiz
de Alvarado

Gabriel de Herrera